

RIO GALLEGOS, **29 NOV. 2004**

V I S T O:

El Expediente Nº 18.635/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la solicitud de prórroga de los cargos docentes de carácter efectivo de las Lic. Rosana FIRPO y Cecilia RE, ante el vencimiento de su vigencia el 10 de Marzo de 2005;

QUE es facultad de este Cuerpo elevar la petición al Sr. Rector de la UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE dicha solicitud se enmarca en las Resoluciones Nros. 062/04 y 095/04 del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en carácter de excepción, la prórroga de la vigencia de los cargos de carácter efectivo de la Lic. Rosana FIRPO (CUIL Nº 27-16695068-1) Categoría: Asistente de Docencia Dedicación: Completa Área: Salud y de la Lic. Cecilia RE (CUIL Nº 27-17921747-9) Categoría: Asistente de Docencia Dedicación: Parcial Área: Salud, a partir del 10 de Marzo de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2005 y/o hasta la sustanciación del proceso de prórroga establecido mediante Resolución Nº 062/04 del Consejo Superior.-

Martha Beatriz Carrizo  
A/C Subdirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Bunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

**503**